



Código: IGBB
Adoptado: 04/04/91
Re Adoptado: 9/20/12; 6/09/22
Orig. Código: IGBB

Programa para Estudiantes Talentosos y Dotados

El distrito está comprometido con un programa educativo que reconoce, identifica y atiende las necesidades únicas de los estudiantes talentosos y dotados. Los estudiantes talentosos y dotados son aquellos que han sido identificados como académicamente talentosos y/o intelectualmente dotados.

La Mesa Directiva indica al(la) superintendente o su designado(a) que desarrolle un proceso de identificación por escrito para identificar a los estudiantes académicamente talentosos e intelectualmente dotados en los grados K a 12.

Se debe desarrollar un plan escrito que identifique los programas o servicios necesarios para abordar los niveles evaluados de aprendizaje y las tasas aceleradas de el aprendizaje de los estudiantes identificados y proporcionar una oportunidad para que los padres del estudiante hablen con el distrito sobre los programas y servicios disponibles para el estudiante y para dar su opinión sobre los programas y servicios.

El plan se proporcionará en la escuela o en la oficina del distrito cuando se solicite y en el sitio web del distrito. El sitio web también proporcionará el nombre y la información de contacto del coordinador(a) de educación especial y programas para talentosos y dotados del distrito.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencia(s) legal(es):

[ORS 343.391 - 343.401](#)

[ORS 343.407 - 343.413](#)

[OAR 581-022-2325](#)

[OAR 581-022-2330](#)

[OAR 581-022-2500](#)

Ley del Senado 486 (2021)